

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00598-00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha veintiocho (28) de julio del presente año, el Juzgado de conformidad con el inciso 7 del artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZA** la demanda solicitud de aprehensión y entrega de vehículo promovida por BANCOLOMBIA S.A contra EDUARDO GOMEZ GIRALDO.

Frente al retiro de la solicitud, se ordena estarse a lo dispuesto en el inciso anterior.
NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo

Juez Municipal

Civil 057

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6908a38fd065d9aa4a780d35161aa06b79f0df2b00bb398243ff864496e9e88f

Documento generado en 06/08/2021 11:03:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>